

Liliana Caballero Carmona

De: Liliana Caballero Carmona [lcaballero@transcaribe.gov.co]
Enviado el: martes, 13 de junio de 2017 5:09 p. m.
Para: 'UNIBISAS'
CC: 'Heidy Patricia Garcia Montes'; 'Jaime Jimenez Gonzalez'; lcaballero@transcaribe.gov.co; 'Laura Pereira'; 'ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ'
Asunto: RE: Respuesta Solicitud Proceso de Mínima Cuantía No. TC-MC-010-2017
Importancia: Alta

Buenas tardes.

Por medio del presente damos respuesta a su inquietud, ratificando lo establecido en la evaluación debidamente publicada, toda vez que no se subsanó lo solicitado, teniendo en cuenta que no se presentó "*copia del distintivo de habilitación de los servicios de salud requeridos en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y la resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social*", habilitación que no es aquella a la que usted se refiere expedida por la Secretaría de Salud Departamental, la cual - *ésta última* - se encuentra regulada en el artículo 1o de la Resolución No. 4502 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, bajo la denominación de licencia para la prestación del servicio de salud ocupacional, documento que ya se había presentado con la oferta, a folio 24. Para subsanar se debía presentar copia de todos los distintivos de los servicios ofertados - y *sólo se adjuntó el del servicio de laboratorio clínico, y a nombre de un tercero* -; no cumpliendo así con lo establecido en la Adenda No. 2 de la Invitación Pública, respecto de TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD REQUERIDOS EN EL PROCESO.

Atentos a cualquier información adicional.

Liliana Caballero Carmona
P.E. Oficina Asesora Jurídica
TRANSCARIBE S.A.
Tel: 57(5)-6664568 Ext.: 118



TransCaribe Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: UNIBISAS [mailto:unibisas@yahoo.com.co]
Enviado el: martes, 13 de junio de 2017 4:20 p. m.
Para: Liliana Caballero Carmona
Asunto: Re: Respuesta Solicitud Proceso de Mínima Cuantía No. TC-MC-010-2017

Buenas tarde,

Cordial saludo,